

del impuesto especial sobre de quillo de reses en el frutadero publico de esta villa para el año economico 1888-89, y que para ello habia necesidad de comprar una vacuna subvota, acordando el Ayuntamiento se verificase el dia veinte de los corrientes bajo las mismas bases y condiciones que en la primera se habian obtenido.

Adquisicion de un matadero.

Punto sobre la mesa el expediente instruido sobre la adquisicion por esta Corporacion, del edificio matadero, propiedad de D. Jose Guzman Pardo y: Visto que, seguido en todos sus tramites, verificado y llamado informe de la Comision respectiva en su todo favorable a la adquisicion y dado conocimiento al interesado, se halla dispuesto gubernativamente a percibir el importe de la venta en plazos de quinientas pesetas anuales; que se ha expuesto al publico el expediente sin que por ninguna causa se haya opuesto reparo ni oposicion alguna; el Ayuntamiento recuerda; que, puesto que hay consignado en el presupuesto del ejercicio proximo cantidad suficiente destinada a este fin en el capitulo correspondiente, se pase el expediente al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de obtener su superior aprobacion y conseguida, se otorgue la oportuna escritura de compra, quedando por este acuerdo autorizado para verificar el contrato a nombre del Ayuntamiento sus legitimos representantes el Sr. Alcalde Presidente y el Regidor Sindico D. Quintin Linares, bajo las siguientes bases: = 1.ª El D. Jose Guzman Pardo entregara al Ayuntamiento el matadero que tiene construido en perfectas condiciones de servicio y con arreglo al plan adjunto. =

El Ayuntamiento se compromete a ratificarle su precio de mil quinientas pesetas por anualidades adelantadas, dejando comprometidas las rentas que dicho edificio produzca y que perciba el Guzman Pardo de los matarifes, si se faltare al pago de alguna anualidad hasta indemnizarle de la cantidad que se le adeude.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Presidente la levanta extendiendole la presente acta que firman los Ss. que soben, de que como Sr. certifico. = Comendado = nueva = Soberrapado = matadero, propiedad de = y: Visto = Valen.



Jose Linares  
Don Valeriano  
Por las Comera Mariano Garcia

